

NO PUEDEN LOS DETECTIVES HACER REGISTROS NI DECOMISAR DOCUMENTOS PRIVADOS

ENCARCELADAS veinte mujeres en Argentina

..La Alianza de Mujeres Costarricenses, ha recibido noticias de que el gobierno argentino, ha encarcelado a 20 mujeres argentinas, por el simple "delito" de luchar por los derechos del pueblo, por la Paz y la Soberanía Nacional. La persecución contra estas valerosas mujeres, pone ya de manifiesto la influencia que va teniendo en América, el movimiento femenino, que trabaja a la par de los hombres defendiendo sus derechos como madres, ciudadanas y trabajadoras.

Informa la AMC, que es admirable la moral y el temple de estas mujeres que honran con su actitud la patria de Sarmiento. Sus manifestaciones desde la cárcel para sus compañeras de lucha son mensajes de firmeza y de fe en el triunfo de las fuerzas populares, de la Paz y de la Justicia. Desde las páginas de ADELANTE las saludamos con respeto y simpatía y ofrecemos nuestras columnas para desarrollar campaña de solidaridad con estas damas que están forjando un porvenir glorioso para los pueblos de América Latina.

RESOLUCION EN RECURSO D E AMPARO del Lic. CARBALLO

A principios del mes de junio el Lic. don Luis Carballo Corrales presentó un Recurso de Amparo contra el Director General de Detectives por haber ordenado un registro en su bufete con el fin de decomisarle documentos privados. El señor Juez Segundo Penal, a quién tocó en turno resolver sobre el recurso, lo declaró sin lugar. Pero al dar las razones por las cuales no procedía, en su concepto, el recurso, hizo un razonamiento que conduce a la conclusión de que los detectives no pueden efectuar registros domiciliarios ni decomisar documentos privados, sin el permiso expreso del perjudicado. Dice así el señor Juez en el Considerando II de su fallo:

"Ahora bien, los hechos probados en estas diligencias evidencian que el señor Director General de Detectives no procedió arbitrariamente en el caso subjudice puesto que la orden impartida a sus subalternos fué la de practicar el registro domiciliario en busca de propaganda comunista, SIEMPRE Y CUANDO EL SEÑOR CARBALLO

LES DIERA EL CORRESPONDIENTE PERMISO, disposición que no quebrantó las garantías individuales referentes a la inviolabilidad del domicilio y de los documentos privados que garantiza la Constitución en sus artículos 23 y 24, por cuanto la realización de esa orden está CONDICIONADA A LA VOLUNTAD DEL RECURRENTE".

Esto quiere decir que si los detectives hubieran practicado el registro y el decomiso de documentos a pesar de la negativa del Lic. Carballo Corrales, si se hubieran violado los artículos 23 y 24 de la Constitución Política y el señor Juez hubiera declarado con lugar el Recurso de Amparo.

Sirva esta resolución de enseñanza para quienes creen que las autoridades pueden hacerlo todo y que no es posible, negarse a un registro del domicilio y al decomiso de documentos. Lo cierto es que todo ciudadano puede negarse a permitir que se practiquen registros en su domicilio y a que se le decomisen documentos.

Compra de Armamentos es ilegal

Don Otilio saca al sol trapos sucios del Gobierno

Don Otilio Ulate está echando unos cuantos chuicas sucios al actual Gobierno, a la calle. Anuncia otros, que

no se atreve aún a ponerlos al sol, por temor quizá de ir muy lejos y recibir del Gobierno un pago seme-

jante. Y sabe de otros, sobre los cuales prefiere callar para no disgustar al Tío Sam, del cual parece ser tan devoto don Otilio en los últimos tiempos.

"AMC" PROTESTA POR ULTRAJE de la policía a las obreras de la fábrica Steimberg

Hemos recibido copia de la carta enviada por la Alianza de Mujeres Costarricenses al señor Presidente de la República protestando por el ultraje y la humillación a que fueron sometidas por la policía las obreras de la fábrica de camisas Steimberg con el pretexto de que buscaban periódicos ADELANTE.

ta de la AMC: 'El Comité ejecutivo de la Alianza de Mujeres Costarricenses, considera que es éste un ultraje, contra modestas trabajadoras que se ganan su vida honradamente, siendo acreedoras a todo el respeto que merecen las mujeres obreras, campesinas, profesionales o empleadas de oficinas de comercio o de bancos".

En su nueva declaración del domingo 11 de los corrientes, don Otilio hace cargos muy graves al Gobierno, que revelan hasta dónde estos "políticos" que nos gobiernan tienen por un lado cara de demócratas, libertadores y otras yerbas más, y del otro lado la cara que en realidad les pertenece.

La Constitución Política, en su artículo 187, impone el deber de que "todo gasto a cargo del Tesoro Nacional que no se refiere a sueldos del